

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA

(CEFAFA)  
FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

PAAC.

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL  
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.  
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA 201807 378  
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 14  
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5  
NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-0020  
CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL :201807-233

PROVEEDOR  
LA CASA DEL REPUESTO, S.A. DE C.V.

NIT: 0614-300178-001-2

CONTRAENTREGA 30/07/2018 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
103293	BOMBA CENTRAL DE FRENOS ORIGINAL .	1.00	104.9100	\$ 104.91



31/ julio/18

ADMIN. SUPLENTE: LIC. CARLOS SIGFRIDO ACOSTA

Total Compra: 104.91  
I.V.A.: 13.64  
Total: 118.55

COMPRA DE BOMBA CENTRAL DE FRENOS PARA VEHICULO MARCA: TOYOTA, MODELO: HIACE, AÑO 2008, FORMA DE PAGO: CONTRAENTREGA, TIEMPO DE ENTREGA: A CONVENIR CON EL CLIENTE, VALIDEZ DE LA OFERTA: 8 DIAS, MARCA: J.T. BRAKE PARTS GENUINE, GARANTIA: 1 MES. LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS DE CEFAFA. EMITIR CREDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarla en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada.  
NOTA: Toda representación de Orden de Compra original por extravío, error u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de \$ 100 + IVA

TECNICO GACI

GERENCIA DE ADQUISICIONES

GERENCIA GENERAL

Elaborado por:  
Bona Fides  
Técnico GACI

Revisado Por:  
Ing. Jesús Palacios  
Gerente de Adquisiciones  
Jefe GACI

Autorizado por:  
Comandante Juan Antonio Calderón González  
Gerente General

JEFATURA DE PRESUPUESTO  
Lic. José Roberto Vasquez Vides  
Jefe de Presupuesto

4079

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.